

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320220002900

Visto informe secretarial y revisado el expediente virtual con base en lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 285 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Corregir el auto de fecha 8 de agosto de 2022 mediante el cual se ordenó el secuestro de la motocicleta embargada, precisando que el numero correcto de la placa es DJP32 A

Conforme a la corrección del auto, elaborar oficio.

Notifiquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 152 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 16 – septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria

